



Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.

Declaración de la delegación cubana. Séptima Reunión de los Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo. Septiembre de 2017. Ginebra, Suiza. Tema: Cooperación y Asistencia

Señor Presidente:

La cooperación y la asistencia internacionales deben brindarse sin condicionamientos y garantizando la posibilidad de igual acceso a todos los Estados, sin tratamientos discriminatorios de ningún tipo.

La asistencia internacional debe tomar en cuenta las necesidades particulares de los Estados que la soliciten.

Debe favorecerse la realización de talleres y seminarios internacionales para la capacitación de las fuerzas que participan en el almacenamiento y la destrucción de las reservas, así como en la limpieza y la destrucción de los restos de municiones en racimo.

De conformidad con las disposiciones de la Convención, los Estados deben facilitar el intercambio más completo posible de equipo e información científica y tecnológica para favorecer la implementación y no impondrán restricciones indebidas al suministro y recepción de dichos equipos e información. Cualquier acción contraria es una violación del espíritu y la letra de la Convención.

Muchas gracias.